

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 626/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tiago Costa de Sousa y don Antonio Barbosa de Sousa, frente a Fondo de Garantía Salarial, Ayuntamiento de Alcorcón, Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón y Orcaven Restauración Ibérica, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución: sentencia de 16 de marzo de 2022

Y para que sirva de notificación en legal forma a Orcaven Restauración Ibérica, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 31 de marzo de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.858/22)

